

Es manifiesto, por tanto, que en don Jesús Navas González concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de febrero de 2011,

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Jesús Navas González la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 15 de febrero de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

DECRETO 27/2011, de 15 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Carmen Hernández-Pinzón Moreno.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

La sangre de Juan Ramón Jiménez corre por las venas de esta sevillana, Carmen Hernández-Pinzón, sobrina-nieta del poeta moguerense Nobel de Literatura.

Continuadora de la labor iniciada por su padre, Francisco Hernández-Pinzón, sobrino, colaborador y albacea del rap-soda, Carmen trabaja cada jornada por conservar el legado juanramoniano y por mantener viva su memoria, actuando como gerente de la Comunidad de Herederos Zenobia-Juan Ramón Jiménez.

Participante en numerosas ponencias dedicadas al Nobel que creció en las aguas del río Tinto, constituye un pilar decisivo en la conservación y difusión de la obra de este pintor de versos universal y en la germinación de cantares inéditos del trovador enamorado de Fuentepiña.

Juan Ramón se fue.

«Y se quedaron los pájaros cantando; y se quedó su huerto con su verde árbol, y con su pozo blanco». Pero merced al recio trabajo de enamoradas como Carmen, las futuras generaciones podrán volver a sentir la voz del poeta, a caminar junto a Platero y a respirar la pureza de la palabra y la infinitud de su verso.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Carmen Hernández-Pinzón Moreno concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de febrero de 2011.

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a doña Carmen Hernández-Pinzón Moreno la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 15 de febrero de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

DECRETO 28/2011, de 15 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Daniel García Reinaldo.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Chef de reconocido prestigio internacional, Daniel García Reinaldo, Dani García, inicia su andadura culinaria en la Escuela de Hostelería «La Cónsula» de su ciudad natal, Málaga.

Sus cazuelas saborean ya dos estrellas Michelin, mientras sus fogones degustan galardones tan prestigiosos como el Premio Nacional de Gastronomía y el «Chef L'Avenir» al mejor cocinero joven de Europa.

Producto del maridaje más exquisito entre tradición y vanguardia, su cocina posee el toque sublime de la fusión de añejos sabores de nuestra gastronomía con las técnicas culinarias más innovadoras. Sus creaciones juegan con las texturas y los contrastes evocando en el paladar y en la memoria sensaciones y recuerdos imborrables.

Imaginativo y sorprendente, pero respetuoso con el valor de la tradición como fuente para un nuevo lenguaje sensorial en el que los productos más expresivos de nuestra tierra se revelan con un nuevo significado.

Descubridor del néctar y la ambrosía, genio de aromas y sabores, maestro de los sentidos, Dani García ha elevado la cocina andaluza al Olimpo de la gastronomía internacional.

Es manifiesto, por tanto, que en don Daniel García Reinaldo concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de febrero de 2011.

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Daniel García Reinaldo la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 15 de febrero de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

DECRETO 29/2011, de 15 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Juan González López.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Ilustrador, humorista gráfico, periodista, dibujante, pintor... el polifacético artista almeriense Juan González López, Juan Ballesta, lleva años pintando la realidad con trazos excepcionales y aguda visión crítica.

Desde sus comienzos en el desaparecido diario Informaciones sus viñetas han constituido una atalaya privilegiada para cualquier observador. Tras su paso por Inglaterra e Italia,

fue director artístico de la innovadora y comprometida revista Cambio 16.

Sus publicaciones en cabeceras de gran prestigio como The Washington Post o Le Monde; la exposición de su obra en espacios como la Biblioteca de Documentación Internacional de París y la obtención del Premio Club Internacional de Prensa 2000 son el más claro ejemplo del reconocimiento brindado a la altura artística de su trabajo.

Un trabajo que ha trascendido fronteras y que lo convierte en un exponente universal de la ilustración gráfica. Observador sagaz e irónico, sus dibujos son el reflejo ácido y mordaz de la vida política, con la imponderable cualidad de interpelar a la conciencia del lector mirándole directamente a los ojos.

Es manifiesto, por tanto, que en don Juan González López concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de febrero de 2011.

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Juan González López la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 15 de febrero de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

DECRETO 30/2011, de 15 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña María Jesús Pagés Madrigal.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

María Jesús Pagés Madrigal, María Pagés sobre el tablado, sevillana de Triana, bailaora con mayúscula, coreógrafa con versales, artista. Trenzó sus primeros palos en la compañía de Antonio Gades y entre alegrías y tarantos ha conquistado al célebre Baryshnikov.

Galardonada, entre otros muchos honores, con el Premio Nacional de Coreografía, y con el primer Premio Nacional de Danza en la modalidad de creación, María Pagés nos sigue conmoviendo cuando las luces se apagan.

El flamenco es su vida, el flamenco es su pasión, con él habla en sueños y con él despierta sueña.

De brazos infinitos, en cada actuación asciende en dulce tempestad hasta el cielo donde arranca a los hipnotizados ángeles inconfesables secretos.

Ha bailado con Machado, a Saramago embrujó, con Miguel Hernández dibujó cabriolas y con Lorca, con Lorca sólo sintió.

Arte infinito es el suyo, mezcolanza de razas, culturas y credos, mientras su cuerpo habla por bulerías y sus castañuelas por soleares, sus pies escriben versos.

Es manifiesto, por tanto, que en doña María Jesús Pagés Madrigal concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de febrero de 2011.

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a doña María Jesús Pagés Madrigal la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 15 de febrero de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

DECRETO 31/2011, de 15 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Francisco Juan Martínez Rojas.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Francisco Juan Martínez Rojas, filósofo, teólogo e historiador nació en Vilches, provincia de Jaén.

Comenzó su labor pastoral como párroco de Las Casillas de Martos en 1987 y desde entonces hasta hoy continúa construyendo una sólida obra eclesial, docente e investigadora.

Deán-presidente del Cabildo Catedralicio desde el año 2007, persigue con determinación la consecución de la que sería su particular clave de bóveda, la declaración de la Catedral de Jaén como Patrimonio de la Humanidad.

Como canónigo archivero de esta Catedral, ha seguido el espíritu de Vandelvira entre elegantes columnas corintias de fuste estriado y humanos prodigios como la Sacristía catedralicia, alcanzando a admirar el misterio original impreso en el sagrado Lienzo del Santo Rostro.

De fuertes convicciones morales cual pilares renacentistas y profunda vocación de servicio al prójimo, ha contribuido desde su diócesis a la divulgación y protección del legado histórico y artístico que pretéritas generaciones de andaluces de todos los credos han edificado bajo la azul cúpula del cielo de nuestra tierra.

Es manifiesto, por tanto, que en don Francisco Juan Martínez Rojas concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de febrero de 2011.

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Francisco Juan Martínez Rojas la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 15 de febrero de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia